

RESTRICCIÓN VEHICULAR DE CARGA PUENTE FESTIVO DEL VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2014 AL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS.

Las vías en que se aplicará la restricción para el puente festivo, del viernes 31 Octubre al lunes 3 de Noviembre de 2014, según lo establecido en la Resolución 0002307 del 12 de Agosto de 2014.

DÍA	HORARIO
Viernes 31 de Octubre	16:00 a las 20:00 horas.
Sábado 01 de Noviembre	12:00 a las 22:00 horas.
Lunes 03 de Noviembre	09:00 a las 22:00 horas.

VÍAS	
1- Bogotá - La Vega - Villeta - Honda.	23- Bucaramanga - Pamplona - Cúcuta.
2- Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué.	24- Tunja - Chiquinquirá.
3- Bogotá - Tunja.	25- Tunja - Duitama - Sogamoso.
4- Bogotá - Chía - Cajicá - Ubaté - Chiquinquirá - Barbosa - San Gil - Bucaramanga.	26- Tunja - Barbosa.
5- Bogotá - La Mesa - Girardot.	27- Medellín - Primavera - La Pintada.
6- Bogotá - Villavicencio - Acacías.	28- Medellín - Hatillo - Yarumal - Cauca.
7- Medellín - Santa Fe de Antioquia.	29- Hatillo - Barbosa.
8- Bogotá - Choachí.	30- Manizales - Mariquita - Armero.
9- Barranquilla - Cartagena (Vía al Mar).	31- Manizales - La Manuela - La Felisa - La Pintada.
10- Ibagué - Armenia - Cali.	32- Manizales - Chinchiná - Santa Rosa - Pereira.
11- Neiva - Espinal - Girardot.	33- Armenia - Pereira - Riosucio.
12- Pasto - Chachagüí.	34- Pereira - Cartago - La Paila.
13- Bogotá - Mosquera - Facatativá - Sasaima - Villeta.	35- Neiva - Garzón - Pitalito - Mocoa.
14- Bogotá - La Calera - Guasca - Guatavita.	36- Ibagué - Honda.
15- Sibate - Alto de San Miguel - Fusagasugá.	37- Puerto Araujo - Puerto Boyacá.
16- Chía - Cota - Mosquera - La Mesa - Girardot.	38- Bosconia - Zambrano - Carmen de Bolívar - Cruz del Viso - Turbaco - Cartagena.
17- Armenia - Montenegro - Quimbaya.	39- Santa Marta - Fundación - San Roque - Aguachica.
18- Bucaramanga - San Alberto.	40- Barranquilla - Calamar - Carreto.
19- Bucaramanga - La Liza.	41- Montería - Cereté - Lónica - Coveñas - Tolú - Tolú - Cruz del Viso (Bolívar).
20- Villavicencio - Puerto López.	42- Villavicencio - Cumaral - Barranca de Upiá - Villanueva - Monterrey - Tauramena - Aguazul - Yopal.
21- Honda - Doradal - Medellín.	43- Riohacha - Valledupar.
22- Santa Marta - Barranquilla.	44- Riohacha - Santa Marta.

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el artículo 3 de la Resolución 2307 del 12 de Agosto de 2014 "si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversibles, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los vehículos".

Nota 1: El día viernes 31 de Octubre de 2014, la restricción únicamente se aplicará a los vehículos de carga que salgan de la ciudad de Bogotá.

Nota 2: El lunes 3 de Noviembre de 2014, la restricción se aplicará sin excepción alguna a todo vehículo de carga con capacidad igual o mayor a 3.4 toneladas.

Nota 3: Los vehículos que transporta carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a las restricciones para los vehículos de carga descritos en la Resolución 2307 del 12 de Agosto de 2014, y lo que dispongan las comunicaciones expedidas por INVIAS.

Nota 4: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, autorizará la movilización de maquinaria y cargas para atender situaciones de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial nacional.

Nota 5: Las excepciones para el movimiento de carga por la red vial nacional, durante la vigencia del presente comunicado estarán sujetas a lo establecido en la Resolución 2307 de 2014, "por la cual se establecen medidas para la regulación del tráfico vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías del país y se dictan otras disposiciones".

Nota 6: Se suspenden y no se realizan obras en los corredores viales Bogotá - Girardot a la altura de la Variante de Melgar Km. 27+200 hasta el Km. 27+800 sitio Paso Malo.

Información sujeta a cambios dependiendo del flujo vehicular.